



LA FLORIDA
==oOo=====

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I. IDEARIO BERNADETTIANO

Aceptar los desafíos que impone la educación de las generaciones de estudiantes que se suceden en nuestras aulas y que, de la mano con los cambios nos reclaman inteligentes su derecho a crecer es que, el compromiso y la responsabilidad de ayudarles en este proceso nos demanda enunciar con claridad los fundamentos que respaldarán todas y cada una de nuestras acciones pedagógicas. Será, en consecuencia, una tarea no menor, su evaluación diaria y modificaciones a la luz de sus resultados.

MISION

Brindar una educación de calidad e innovadora, en donde se potencia un rol activo del niño o niña, transformándolo en un ser reflexivo, creativo y crítico. Desarrollando sus potencialidades en lo afectivo y social, siendo libres y autónomos. Comprendiendo que el respeto por los demás y la disciplina son fundamentales para el logro de las metas.

VISION

Constituir una comunidad, compuesta con docentes altamente motivados y familias con un alto compromiso por la educación de sus hijos, que se unen en la tarea de ofrecer a sus alumnos y alumnas una formación académica de calidad, que les permita seguir estudiando y optar por la educación superior.

Que logren experiencias que desarrollen su vocación de integración al mundo. Recibiendo una formación humana integral, una guía para capacitarlos en el desarrollo de su proyecto de vida sobre la base de una fe católica madura, que los comprometa a colaborar en la construcción de una sociedad más justa y digna.

DIMENSIÓN HUMANA Y SOCIAL

El ser humano está dotado de capacidades y tiene por sí el deber y el derecho a reconocerlas. Posee energía e inteligencia para construir y para aprender de sus vivencias.

Interactúa con los otros y se constituye en un ser social que necesita referentes de vida para desarrollar su sensibilidad, para alcanzar una actitud crítica, para ejercer responsablemente la libertad, relacionarse sana y amigablemente con el medio ambiente y con los demás individuos, en cada etapa de su vida. Debe aprender a expresar sus propias convicciones, cuidando que éstas se sustenten en valores morales y espirituales trascendentes: amor, justicia, búsqueda de la verdad, respeto, tolerancia, paz, solidaridad. En consecuencia, como ser humano perfectible, aproximarse al arte de vivir.

1. DIMENSIÓN INTELECTUAL – SOCIAL

El modelo curricular propuesto reconoce en sus estudiantes seres con capacidad para aprender, para conocer, para crear e interpretar. Así concebida esta dimensión, el Colegio se exige un proceso pedagógico en constante superación; centra sus prácticas pedagógicas en la calidad de los aprendizajes referidos a todas y cada una de las áreas que propone el sistema nacional

El Colegio, como centro para el aprendizaje aspira a la excelencia académica, porque precisa enseñar y transmitir conocimientos específicos con niveles de calidad. Su deber es exigirse para conseguir de sus alumnos el máximo de sus potencialidades. Ellos, necesitan adquirir competencias que en el mundo físico – social les permitan continuidad de estudios y logros reales en sus proyectos de vida.

II. DE LA VIDA ESCOLAR

El Colegio considera que la calidad de la convivencia favorece la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes y promueve el crecimiento personal y social de los restantes integrantes de la Comunidad Educativa. Por ello, toda la estructura jerárquica del Colegio tiene una función ordenadora de la acción.

- a. El Colegio tiene el compromiso de cautelar la coherencia interna entre visión y misión del Proyecto Educativo y el estilo de convivencia escolar, a través de los consejos escolares.
- b. El Colegio se compromete a impartir para el año académico que corresponda, los subsectores de aprendizaje según el Currículo de acuerdo a la normativa ministerial vigente.

- c. El Colegio dispondrá de un Currículo extra-programático, diseñado para cada año lectivo, el que se desarrollará mediante la realización de talleres y academias.
- d. El Colegio dispondrá de las condiciones necesarias y suficientes, para asegurar la integridad física y moral de todos los actores educativos; así como la infraestructura, equipamiento, cuerpo docente y auxiliar, para el óptimo funcionamiento de las labores formativas y académicas.
- e. Considera la Agenda Escolar como el principal medio de comunicación con los Apoderados.
- f. El Colegio velará por la correcta presentación personal de los estudiantes, lo que además implica la exigencia del uso del uniforme escolar y buzo deportivo reglamentario, de acuerdo a la descripción que se realiza más adelante en este manual. Todo cambio o modificación de estas prendas institucionales, se avisará con anticipación al consejo escolar y el cambio será gradual, en un tiempo prudente, de acuerdo con la magnitud y valor económico del cambio.
- g. El Colegio mantendrá operativo un Plan de Evacuación y Seguridad Escolar, de acuerdo a la normativa emanada de los organismos competentes. (COOPER).

III. DE LOS PADRES Y APODERADOS

Los Padres y Apoderados, al solicitar o ratificar las matrículas de sus pupilos, se obligan a respetar y hacer cumplir el presente Manual de Convivencia, por él y los alumnos que están a su cargo.

SU OBLIGATORIEDAD SE FUNDAMENTA EN LO SIGUIENTE:

La matrícula en el Colegio, es un acto voluntario que, una vez realizado, significa para los Padres , Apoderados y Alumnos, el ineludible compromiso de respetar y cumplir las normas que rigen la disciplina, marcha y organización del Colegio.

La firma de los Padres y Apoderados, registrada en la solicitud de matrícula de sus pupilos, implica un compromiso de honor con el Colegio, y, por lo tanto, la aceptación y acatamiento total del presente Manual de Convivencia.

Los Padres y Apoderados, como cooperadores de la función educadora que desarrolla el Colegio, están obligados a prestar una constante atención en todo lo relacionado con la vida escolar de su pupilo.

1.- SON DERECHOS DE LOS APODERADOS

- a. El apoderado tiene el derecho a participar en todas las actividades que el colegio programe para él mismo.
- b. El apoderado merece recibir un trato respetuoso y deferente por parte de cualquier funcionario del establecimiento
- c. El apoderado merece ser escuchado y atendido en situaciones y problemas por los miembros de la comunidad escolar que corresponda, de acuerdo al conducto regular establecido para la atención .
- d. Conocer el Manual de Convivencia del colegio y demás disposiciones que regulan la vida interior del establecimiento, al momento de la matrícula.
- e. El apoderado tiene derecho a recibir toda la información de los acontecimientos y actividades que el colegio realiza, en forma oportuna y concerniente a su alumno(a), visitando la pagina web del Establecimiento (www.bernadettecollege.cl) y/o agenda escolar.
- f. Conocer, por medio de informes parciales las calificaciones y avances académicos , recibiendo orientación sobre las medidas más adecuadas para tener mayores logros académicos, en entrevistas con su profesor jefe, profesor de asignatura o coordinador de ciclo, por lo menos una vez en el semestre.
- g. El apoderado tiene derecho a apelar sobre las medidas o sanciones administrativas que eventualmente se apliquen al alumno(a) , agregando nuevos antecedentes que fundamenten su apelación. En citación respectiva.
- h. El apoderado tiene derecho a presentar por escrito , en Inspectoría General , cualquier situación que involucre a un Docente y que a su juicio sea inconveniente para el alumno(a).
- i. El apoderado tiene derecho de participar en la organización de Directivas de Curso y participación del Centro General de Padres.
- j. Recibir documentos, y no retenerlos por razones socioeconómicas, académicas o de comportamiento.

2.- SON DEBERES DE LOS APODERADOS:

- a. Conocer, apoyar y participar del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Respetar los Derechos del Niño o Niña.
- c. Dirigirse con respeto y cordialidad, siguiendo los conductos regulares, a todas las personas o estamentos del Colegio.
- d. Velar porque su pupilo comprenda, respete y cumpla con las obligaciones y deberes que le impone su condición de educando del Colegio , especialmente lo consignado en este Manual de Convivencia.
- e. Velar que su pupilo asista diariamente a clases.
- f. Justificar cada inasistencia a clases de su pupilo mediante comunicación escrita, al momento en que se reintegre, para presentar al Profesor con el que tenga clases a primera hora.
- g. Justificar, mediante envío de Certificado médico a Inspectoría General, cuando la inasistencia a clases sea por enfermedad. Esta certificación debe ser entregada el primer día de su reincorporación.

- h. En inasistencias a evaluaciones por eventualidades ajenas al estudiante, su apoderado deberá justificar personalmente en Coordinación Académica el mismo día correspondiente a la evaluación.
- i. Comunicar a Inspectoría General el nombre de la persona que diariamente retirará a su pupilo del Establecimiento. Si en alguna oportunidad debiera ser retirado por otra persona, debe comunicarlo por escrito a Inspectoría General. En caso que éste deba retirarse antes del término de la jornada, su apoderado lo hará personalmente.
- j. Verificar que su pupilo se presente diariamente con su Agenda Escolar, cuadernos, trabajos y materiales de asignatura, ya que estos NO se recepcionarán durante el desarrollo de la Jornada Escolar.
- k. Revisar diariamente la Agenda Escolar, firmando las comunicaciones o citaciones que efectúe el Colegio, tomando conocimiento de tareas, deberes y evaluaciones que deba cumplir su pupilo.
- l. Concurrir a las citaciones que el Colegio le haga para tratar cualquier asunto relacionado con su pupilo, aceptando sugerencias respecto de la búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades académicas, valóricas y conductuales de su pupilo, especialmente las exigidas en carta compromiso y en la precondicionalidad escolar.
- m. Asistir a las reuniones de apoderados de curso. Cuando le sea posible, colaborar en los cargos de responsabilidad que se encomienden en el curso o en el Centro General de Padres.
- n. Justificar vía Agenda Escolar las inasistencias a entrevistas personales y reuniones de apoderados.
- o. Respetar el conducto regular cada vez que requiera comunicarse con el Colegio, entendiendo como tal; Profesor de asignatura, Profesor Jefe respectivo, Inspector (a) General, Director.
- p. No intervenir en asuntos técnico pedagógicos o administrativos, que son de exclusiva responsabilidad del Colegio.
- q. Cancelar el costo de las reparaciones o adquisiciones de elementos que el Colegio haya tenido que efectuar, debido a destrozos intencionales o que por descuido realizare su pupilo.
- r. Autorizar en forma escrita las salidas programadas por el Colegio, ya sean éstas de carácter pedagógico o de otra índole.
- s. Todo Apoderado que tenga que ausentarse de la ciudad o del país, por un período de tiempo prolongado, deberá nombrar a una persona que lo reemplace, registrando por escrito en el Colegio su nombre completo, número de RUT, dirección, números de teléfono, correo electrónico y firma.
- t. En lo relativo a la derivación a profesionales externos, los apoderados deberán acoger las indicaciones que solicite el Colegio y, posteriormente, informar el estado de avance de tratamiento de su pupilo.
- u. Apoyar la labor formativa del Colegio, manifestada en acciones correctivas que apunten al cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- v. Cancelar regularmente los compromisos financieros contraídos con el Colegio, corresponderán éstos a los derechos de matrícula, arancel mensual de la colegiatura o cuota voluntaria del Centro de Padres.
- w. Respetar, proyectar y demostrar un compromiso permanente con la Comunidad Educativa privilegiando y fomentando la internalización en su pupilo de los valores trascendentales incorporados en nuestro Proyecto Educativo: Solidaridad, Tolerancia, Respeto, Prudencia, Honestidad y Amar la Patria, entre otros.
- x. Los Apoderados se hacen responsables por las opiniones que emitan respecto de los problemas institucionales del Colegio y que provoquen un perjuicio a su imagen pública o prestigio. De este modo, el Colegio podrá seguir las acciones legales que la ley establece con el objeto de reparar el mal causado.
- y. Según el artículo 17 del Estatuto Docente las quejas o denuncias contra un Profesor o Profesora deben ser formuladas por escrito y ser entregadas a Inspectoría General.
- z. Respetar los horarios de entrada y salida de los estudiantes

Lunes a Jueves.

1° 08.00 a 08.45 hrs.
 2° 08.45 a 09.30 hrs.
 Recreo 09.30 a 09.50 hrs.
 3° 09.50 a 10.35 hrs.
 4° 10.35 a 11.20 hrs.
 Recreo 11.20 a 11.40 hrs.
 5° 11.40 a 12.25 hrs.
 6° 12.25 a 13.10 hrs.
 Colación 13.10 a 13.55 hrs.
 7° 13.55 a 14.40 hrs.
 8° 14.40 a 15.25 hrs.
 Recreo 15.25 a 15.45 hrs
 9° 15.45 a 16.30 hrs.
 10° 16.30 a 17.15 hrs.

Viernes

1° 08.00 a 08.45 hrs
 2° 08.45 a 09.30 hrs.
 Recreo 09.30 a 10.00 hrs.
 3° 10.00 a 10.45 hrs.
 4° 10.45 a 11.30 hrs.
 Recreo 11.30 a 11.50 hrs.
 5° 11.50 a 12.35 hrs.
 6° 12.35 a 13.20 hrs.

IV. DE LOS ALUMNOS (AS)

a) DERECHOS

1. Tienen derecho a que no se les discrimine por razón de raza, sexo, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
2. A la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

3. Todos los alumnos (as) tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas, así como su intimidad.
4. A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
5. Todos los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
6. Tener una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad.
7. A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
8. A ser informados oportunamente de las decisiones educacionales pertinentes que le afecten directa o indirectamente.
9. Todos los alumnos (as) tienen derecho a ser evaluados en conformidad al reglamento de evaluación institucional vigente.
10. Todo alumno tiene derecho a un debido proceso, en las medidas sancionatorias de las faltas graves.
11. Participar en forma activa y responsable en el Centro de Alumnos (as), de acuerdo a las disposiciones vigentes del Ministerio de Educación y al propio Reglamento del Centro de Alumnos (as).
12. A elegir, mediante sufragio directo y secreto a sus representantes en el Centro de Alumnos y a los delegados del grupo.
13. Organizar y/o participar en actividades recreativas y creativas programadas de acuerdo a sus intereses y necesidades.
14. A postular al Fondo de Becas (15%) que entrega el Colegio. Respecto a alumnos en riesgo social (vulnerables) o problemas socioeconómicos y demás becas que otorgue el sistema educacional.
15. A recibir una distinción anual por excelencia académica desde 1er año Básico hasta 4to año Medio. Respecto a situacionales de comportamiento, anotaciones positivas en su hoja de vida.

b) DEBERES

1. Responder a sus obligaciones académicas, poniendo el esfuerzo la voluntad y la honestidad que ellas le demanden.
2. Los alumnos deben asistir diaria y puntualmente a clases .Cumplir como mínimo con el 85% de asistencia a clases durante el año para ser promovido
3. Mantener en perfectas condiciones de limpieza y conservación su Agenda Escolar, así también como todos sus útiles y materiales de estudios. La Agenda Escolar debe completarse con todos los datos requeridos, fotografía actualizada, registrarse las firmas correspondientes y mantener actualizada esta información.
4. Mostrar diariamente, o cuando corresponda, la Agenda Escolar a su apoderado a fin que se informe de las comunicaciones del Colegio.
5. Es caso de pérdida o deterioro de la Agenda Escolar, ésta deberá ser sustituida inmediatamente por su apoderado.
6. Presentar comunicaciones, circulares u otros, a su Apoderado o Profesores, según corresponda.
7. Cumplir con tareas, trabajos y materiales para las distintas asignaturas en forma oportuna y puntual.
8. Asistir diariamente a clases, respetando el horario de entrada y salida del Colegio.
9. Deberá asistir a citaciones, competencias y actividades coprogramáticas comprometidas, en los horarios establecidos.
10. Dar buen trato al equipamiento e infraestructura del Colegio.
11. Cooperar en la calidad y mantenimiento del entorno, cuidando que el orden y aseo del Colegio se cumpla a cabalidad.
12. Cumplir con el reglamento de Biblioteca.
13. Rendir oportunamente todas las evaluaciones calendarizadas.
14. El alumno(a) debe abstenerse de traer al establecimiento elementos que no le sean solicitados por el personal del colegio, tales como, cámaras digitales, celulares,MP4, MP3, Ipoood u otros artículo tecnológico. En caso de utilizar estos elementos en el colegio, éstos serán retirados y entregados al apoderado.
15. No portar joyas de valor ni sumas de dinero que puedan ser objeto de robos.

c) DE LA PRESENTACION PERSONAL :

El uso de uniforme escolar, como su nombre lo indica tiene como objetivo “uniformar”, evitar las diferencias en el atuendo, dar imagen de orden y limpieza y que, no atenta contra las características individuales de los estudiantes.

1.- EL UNIFORME

1.1.- UNIFORME ESCOLAR

DAMAS

- Falda del Colegio. Su largo no puede ser menor a cuatro dedos sobre la rodilla
- Polera gris, del Colegio
- Calcetines o calcetas azules
- Delantal azul clásico (Su uso es obligatorio hasta quinto básico)
- Chaleco azul del Colegio.
- Pantalón azul marino de tela y corte escolar entre los meses de mayo a septiembre
- Zapatos negro escolar
- Parka azul marina sin adornos ni aplicaciones

VARONES

- Pantalón gris tradicional, a la cintura
- Polera gris del Colegio
- Chaleco azul del Colegio.

- Zapatos negro de Colegio
- Cotona beige (obligatoria hasta quinto básico)
- Parka azul marino sin adornos ni aplicaciones

Para ambos uniformes (damas y varones) el uso de bufandas, gorros, cuellos, guantes, cintillos, beatles, chalecos sin mangas, polerones etc, estos deben ser azul marino sin aplicaciones, adornos, ni capuchón.

1.2.- UNIFORME DE EDUCACION FÍSICA

- Buzo institucional, azul con amarillo
- Polera amarilla institucional
- Zapatillas blancas o negras con cordones en las mismas tonalidades
- Elementos de aseo personal

Por razones higiénicas, los alumnos(as) deben portar una polera de recambio, debiendo ser de las mismas características de la anterior o bien la polera gris del uniforme escolar.

2.- PRESENTACIÓN PERSONAL

2.1.- La presentación personal de las niñas exige:

- Uso del uniforme institucional “BERNADETTE COLLEGE”.
El uniforme se debe usar correctamente, las prendas no deben estar rotas, descuidadas ni puestas al revés.
El pantalón del uniforme y del buzo se usa a la cintura.
- Aseo Personal : Uñas cortas sin pintura
Sin maquillaje.
- Cabello :
 - Las niñas de cabello corto, bien peinado. (La cara debe estar descubierta)
 - Las niñas de cabello largo lo llevarán tomado. (La cara debe estar descubierta)
 - En ambos casos se excluye totalmente en el cabello:
 - ** Uso de tinturas de colores no convencionales (en caso de Enseñanza Media principalmente)
 - ** Llevar cortes o peinados de fantasía (trenzas, etc..) y/o que se asocien a características de grupos o tribus urbanas.
 - ** Usar extensiones de cabello.
 - ** Llevar adornos que son de uso estético y corresponden a tenidas de calle.
- De los accesorios
Quedan excluidos:
 - El uso de aros largos y/o uso de más de un aro pequeño.
 - Uso de expansiones y pearcing en cejas, nariz, labio, lengua u otras zonas visibles del cuerpo.
 - El uso de pulseras, anillos, cadenas, muñequeras u otro accesorio ajeno al uniforme escolar.

2.2.- La presentación personal de los varones exige:

- Uso de uniforme institucional “BERNADETTE COLLEGE”.

El uniforme se debe usar correctamente, las prendas no deben estar rotas intencionalmente ni puestas al revés.

Los pantalones del uniforme y del buzo deben ser usados a la cintura.
- Aseo Personal: Uñas cortas, limpias y sin pintura
Los alumnos deben asistir afeitados
- Cabello: Los varones deberán usar el cabello con corte escolar. El largo debe dejar visible las Orejas y el cuello de la polera.
Se excluye totalmente:
 - ** El uso de visos y/o tinturas
 - ** El uso de cortes y/o peinados de fantasía asociados a características de grupos o Tribus Urbanas.
- De los accesorios
Quedan excluidos:
El uso de aros u otros accesorios en orejas.
Uso de expansiones y pearcing en cejas, nariz, labio, lengua u otras zonas visibles del cuerpo
El uso de pulseras, anillos, cadenas, muñequeras u otro accesorio ajeno al uniforme escolar.

d) DEL RESPETO Y LA HONESTIDAD:

RESPETO

- a. Mostrar una actitud cortés y deferente hacia sus compañeros, personal docente administrativo y de servicios.
- b. Respetar y valorar el trabajo de los profesores, compañeros, administrativos y personal de servicio.
- c. Expresarse en forma respetuosa y adecuada, absteniéndose de utilizar vocabulario, gestos o expresiones que atenten contra el respeto que se merecen las personas.
- d. Mantener una actitud de respeto hacia todas las personas y bienes privados y públicos en el perímetro del Colegio, cuidando de no contradecir de ninguna manera lo establecido en otros puntos de este manual de convivencia.
- e. Mantener una actitud de prudencia en el actuar, evitando las manifestaciones amorosas efusivas que estén fuera del contexto de la convivencia escolar que se producen entre alumnos de los diferentes ciclos, respetando cada etapa de desarrollo de ellos.
- f. Ser tolerante con la diversidad y pluralidad de las personas que componen la comunidad del Colegio, enmarcado en los principios que sustenta nuestra convivencia escolar.

HONESTIDAD

- a. Actuar honestamente en pruebas, exámenes, controles o trabajos de tipo individual o grupal.
- b. No adulterar firmas en comunicaciones, justificativos, pruebas, agenda escolar u otros documentos oficiales.
- c. No participar en la sustracción de dineros y objetos de valor
- d. No engañar o falsear la veracidad de hechos o situaciones.

e) DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

ASISTENCIA

- a. El estudiante que se incorpora a clases, debe permanecer en ellas durante toda la jornada escolar. Sólo en caso de emergencia, puede ser retirado por su apoderado, quién debe firmar el retiro indicando los motivos.
- b. De igual modo, el estudiante debe asistir a todas las actividades en las cuales represente al Colegio y para lo cual se ha comprometido.
- c. También deberá asistir obligatoriamente cuando esté comprometido en actividades que se organizan en su beneficio directo, por ejemplo, el reforzamiento.

INASISTENCIA

- a. Toda inasistencia debe ser justificada por el apoderado a través de la Agenda Escolar o con Certificado médico, si se trata de enfermedad.
- b. Aún cuando el Colegio no considera los viajes como razón justificada para que un estudiante se ausente de clases, los Apoderados que deban viajar junto con sus hijos, se dirigirán por escrito a la Dirección del Colegio exponiendo la situación y comprometiéndose, por escrito, en la actualización de materias, trabajos y evaluaciones, si correspondiera,
- c. La inasistencia a evaluaciones o entrega de trabajos, deberá ser justificada por el Apoderado mediante la presentación de Certificado médico al Profesor Jefe respectivo o personalmente en Inspectoría, a más tardar en el momento de la reincorporación del estudiante.
- d. El estudiante que falte sin justificación a evaluaciones programadas, deberá atenerse a lo establecido en el Reglamento de Evaluación.
- e. Si el estudiante falta por segunda vez sin justificación a una evaluación programada, la rendirá en el momento en que se reintegra a clases, optando por una calificación con mayor nivel de exigencia.
- f. Los estudiantes que justificadamente se encuentran fuera de la sala de clases, una vez iniciada la actividad, podrán reintegrarse presentando la justificación escrita del funcionario encargado de la disciplina.
- g. Los estudiantes que, encontrándose en el recinto escolar, no asistan a una hora o más de clases, sin motivo justificado deberán concurrir con su Apoderado al día siguiente y serán merecedores de una observación negativa de carácter grave. Su reiteración significará una suspensión de clases.
- h. También deberá asistir obligatoriamente, cuando esté comprometido, en actividades que se organizan en su beneficio directo, por ejemplo: el reforzamiento, ensayos PSU u otras.

PUNTUALIDAD

La puntualidad desarrolla el sentido de la responsabilidad y respeto por el tiempo de los demás, por lo que los estudiantes deberán estar en su sala de clases a la hora indicada como inicio de cada jornada.

Por tanto, a todos aquellos estudiantes que lleguen atrasados a sus actividades escolares, les será registrado el atraso en su Agenda Escolar, registro que deberá ser firmado por el Apoderado. En caso de reiterarse el atraso, las medidas son las siguientes.

Los estudiantes de Primero a Sexto Básico:

- Que completen tres atrasos en el semestre, recibirán una amonestación escrita y citación al Apoderado por parte del Profesor Jefe.
- Que acumulen seis atrasos en el semestre, podrán ser suspendidos un día de clases.
- Que acumulen nueve atrasos en el semestre, sus Apoderados serán citados por Inspectoría para firmar un compromiso escrito.
- Acumulen doce atrasos en el semestre, sus Apoderados serán citados por Inspectoría General.

Los alumnos(as) de Séptimo a Cuarto Medio:

- Quienes completen tres atrasos en el semestre, deberán asistir con su Apoderado ante el Profesor Jefe, obteniendo una amonestación por escrito en la hoja de vida.
- Quienes acumulen seis atrasos en el semestre, podrán ser suspendidos un día de clases, debiendo presentarse con su Apoderado en Inspectoría General y firmar un compromiso.
- Quienes acumulen nueve atrasos en el semestre, sus Apoderados serán citados por Inspectoría General para firmar un compromiso escrito y una Precondicionalidad por responsabilidad.
- Quienes acumulen doce atrasos, en el semestre, sus apoderados serán citados por Inspectoría General para firmar la Condicionalidad por responsabilidad.

El atraso al iniciar la jornada escolar provoca interrupciones permanentes en el aula, perjudicando el desarrollo de la clase, por ello, todo alumno(a) atrasado deberá esperar hasta el primer cambio de hora (8:45 Hrs.) para ingresar a la sala. Se aplica esta misma norma en caso de tener evaluaciones.

f) DEL INGRESO, RETIRO Y FINALIZACIÓN DE LA JORNADA DIARIA

1.- Ingreso:

- El alumno debe ingresar al Establecimiento inmediatamente a la hora de llegada, no debiendo permanecer en la calle.
- Al momento de ingresar, éste no puede volver a salir por ningún motivo.

2.- Retiro:

- Todo alumno que necesite retirarse del Establecimiento, antes del término de la jornada, podrá hacerlo bajo causas debidamente justificadas y solo con la presencia del apoderado, quien deberá registrar sus datos y su firma en Inspectoría.

3.- Finalización de la jornada diaria:

- Al finalizar la jornada, los alumnos serán despedidos por su profesor jefe y/o asignatura que hayan concluido en la última hora con los alumnos. Para tal motivo los alumnos deberán:
 - Salir en orden y aseados
 - Llevar todas sus pertenencias
 - Asegurarse que portan su agenda escolar
 - Formar filas para ser despedidos por su profesor
 - Esperar a sus apoderados, en el caso de aquellos alumnos que los vienen a buscar, en la zona que se les indicará para ser retirados.
 - Esperar a los transportistas escolares en el interior del colegio, para que ingresen a retirarlos.

g) DEL MOBILIARIO Y BIENES DEL ESTABLECIMIENTO

- El alumno debe cuidar todas las dependencias, muebles, inmuebles e infraestructura en general a la cual tenga acceso, así como todo el material y equipamiento que se ponga a su disposición y uso.
- El alumno debe cuidar y respetar el aseo y ornato de salas, pasillos, patios, como también: hacer un buen uso de los servicios higiénicos, camarines, casino, biblioteca y talleres, especialmente en la conservación de la pintura, por lo que está estrictamente prohibido rayar, manchar o ensuciar sus dependencias y/o pertenencias de terceros, por lo tal motivo todo desperdicio debe ser depositado en los correspondientes basureros instalados en el colegio.
- Todo deterioro causado por el alumno, ya sea a alguna dependencia, bienes materiales, instrumentos, equipos, mobiliario, vidrios, etc., será de cargo exclusivo del apoderado quien deberá responder por el valor de éste dentro del periodo de 15 días.
- Todo los materiales que en calidad de préstamo a los alumnos otorgue el establecimiento deben ser devueltos en las mismas condiciones en las que se prestaron, asumiendo el costo de la prenda por parte del apoderado en caso de pérdida o deterioro.

h) DE LA SEGURIDAD

Es indispensable que los estudiantes cumplan con las normas de seguridad y con ello evitar cualquier situación riesgosa para sí mismo como para los demás, por lo tanto, es necesario considerar las siguientes situaciones de alto riesgo:

- a. Correr en los pasillos y escaleras.
- b. Sentarse o deslizarse en pasillos. Sentarse, balancearse o deslizarse en las barandas divisorias y de protección.
- c. Lanzar objetos que signifique peligro para la integridad física de las personas.
- d. La práctica de juegos que pudiesen provocar daño físico a los compañeros. Tales como: empujones, zancadillas, Etc.
- e. Ingresar a aquellos lugares señalados como restringidos para los alumnos sin contar con la debida autorización para aquello.
- f. Circular en bicicleta, patinetas, scooters y skate dentro del recinto escolar.

Los estudiantes del Colegio deben comprender que la función educativa no se realiza solamente en la sala de clases, sino que se proyecta también a los tiempos de recreo, a las actividades culturales, deportivas y sociales organizadas por el Colegio o en las que participa el Colegio, por lo que en todo momento deberán observar un comportamiento adecuado que prestigie al Establecimiento.

El incumplimiento de las normas de comportamiento en las diferentes actividades será calificado como falta. Estas faltas serán sancionadas de acuerdo a su gravedad y consecuencias para la Comunidad Escolar.

Al existir situaciones de conflictos (Palabrotas, golpes, minimización del otro, ofensa personal, etc...), se generara una negociación informal o una mediación del conflicto, buscando subsanar la situación, esto busca el entendimiento de las partes, respetándose mutuamente, reconociendo que no son enemigos y que son parte de esta comunidad escolar.

i) DE LAS FALTAS

1. COMPORTAMIENTO QUE SON CONSIDERADOS FALTAS LEVES.

Son consideradas faltas leves aquellas que sin alterar el clima general de armonía y respeto son acciones que transgreden las normas y no responden a los valores que se desean fomentar.

La reiteración de faltas leves puede conducir a la Precondicionalidad o Condicionalidad de la matrícula del Alumno.

Son faltas leves:

- Presentación personal, descuidada.
- Presentación con uniforme incompleto.
- Presentación sin uniforme deportivo cuando corresponda o sin comunicación del Apoderado que justifique la falta.
- Ausencia reiterada a clases sin motivo justificado.
- Atrasos reiterados sin justificación.
- Atraso a clases, estando en el Colegio.
- Salir de la sala de clases durante los cambios de hora.
- Poner sobrenombres lesivos a la dignidad de la persona.
- Interrupción de clases (conversar, emitir sonidos, estudiar otra materia, masticar chicle, consumir alimentos, otros).
- Asistir a clases sin sus trabajos, tareas o materiales que requieren los subsectores.
- No portar su Agenda Escolar.
- Descuido en el mantenimiento del aseo de la sala de clases, patios y otras dependencias del Establecimiento.
- No a citaciones por castigos o a actividades del Colegio en las cuales haya comprometido su participación.
- Abrir e ingresar a lugares que están cerrados expresamente.

2. COMPORTAMIENTOS QUE SON CONSIDERADOS FALTAS GRAVES

Son aquellas que suponen una transgresión al Código Normativo, las que pueden llevar Condicionalidad y/o Cancelación de Matrícula.

- a. La reiteración de faltas leves.
- b. Organizar, promover y/o incurrir en maltratos a un compañero, un profesor o cualquier miembro de la Comunidad Escolar en forma verbal, física o psicológica, dentro o fuera del Establecimiento.
- c. Utilizar conductas intimidatorias con otros estudiantes.
- d. Ausencia a clases estando en el Colegio, sin motivo justificado.
- e. Falta de honestidad en el trabajo escolar (copiar tareas, copiar en pruebas y presentar trabajos ajenos como propios). Sanciones en Reglamento Evaluación.
- f. Alteración de documentos, falsificación de firma, notas u otros.
- g. Porte, consumo o promoción de bebidas alcohólicas.
- h. Porte, consumo o promoción de drogas.
- i. Porte de armas u otros elementos como cortaplumas, cuchillos, cadenas, fierros.
- j. Apropiación de objetos y especies.
- k. Daño con premeditación a bienes de compañeros, materiales didácticos o bienes del Colegio (romper mobiliario o equipos y/o rayar muros de sala, baños o patios.

- l. Confeccionar bombas de humo o de cualquier tipo.
- m. Tener manifestaciones amorosas efusivas.
- n. Salir del Colegio sin autorización. (fugarse)
- ñ. Protagonizar incidentes que causen perjuicio, daño moral y/o material a personas del Colegio, instalaciones del Establecimiento.
- o. Sustraer o dañar pruebas Libros de Clases y documentos oficiales del Colegio.
- p. Mofarse de algún miembro de la Comunidad Educativa del Colegio a través de recursos tecnológicos (internet) afectando la honra de la persona.
- q. Ingresar al Colegio ebrio(a), o haber consumido alcohol y/o droga.
- r. Fumar dentro del Establecimiento o en los alrededores según dice la ley.
- s. Participar como cómplice en cualquiera de las acciones arriba descritas como faltas graves.
- t. No justificar atrasos o inasistencias.
- u. Justificar con personas ajenas a la familia, no siendo el apoderado(a) o apoderado(a) suplente.
- v. Negarse a realizar las actividades escolares dentro o fuera de la sala de clases, ordenadas por docentes y/o cualquier autoridad del establecimiento.
- w. Negarse de manera individual o grupal, a realizar pruebas o controles, en fechas indicadas.
- x. Entregar pruebas o controles en blanco, los cuales deben ser firmados por el alumno(a).
- y. Obstaculizar el ingreso de los alumnos y funcionarios al establecimiento.
- z. Paralizar de manera total o parcial el correcto funcionamiento del establecimiento a través de una TOMA.

j) PRINCIPIOS DE LAS SANCIONES

El Colegio privilegia la acción formativa para los estudiantes que no cumplen con las normas establecidas, se busca un cambio positivo en el alumno(a), demostrándole la falta y esperando no cometer nuevamente la misma, beneficiando así su formación y la convivencia escolar, sin embargo, serán merecedores de las siguientes sanciones, según la gravedad y la reiteración de la o las faltas.

Para las faltas leves, las sanciones serán:

- En una primera instancia, amonestación verbal por parte de la autoridad del Colegio que le compete, señalando al estudiante los valores que afecta y logrando un compromiso verbal por parte de él o ella.
- En segunda instancia, observación escrita, efectuada por el Profesor de asignatura o Profesor Jefe según corresponda, en registro de observaciones del Libro de Clases y/o en la hoja de vida de su carpeta personal, conversación con el alumno, dejando constancia con su firma de los acuerdos suscritos.
- En tercera instancia, amonestación escrita al estudiante, citación al Apoderado por el Profesor Jefe (Compromiso).
- Suspensión de un día de clases y de las actividades del Colegio (oficiales y recreativas).
- Retiros por indisciplina. Todo alumno (a) que en forma reiterativa interrumpa la clase no permitiendo el normal desarrollo de ésta, será enviado a Inspectoría General, que vía telefónica solicitará al Apoderado (a) que concurra a retirar a su pupilo o pupila.

Para las faltas graves el procedimiento y sanciones serán:

1.- EDUCACIÓN BÁSICA. (1º a 6º Básico)

- Citación al Apoderado por el Profesor Jefe para analizar la situación.
- Citación al Apoderado por Inspectoría General para establecer un compromiso escrito de cambio de comportamiento.
- Suspensión de clases de acuerdo a la falta.
- Amonestación escrita.
- Precondicionalidad.
- Condicionalidad de matrícula.
- Cancelación de matrícula.

2.- Para las faltas graves de Enseñanza Básica (7º a 8º) y Enseñanza Media las sanciones serán:

- Citación del Apoderado y firma de compromiso escrito en el que conste la obligación del cambio de conducta.

• Suspensión de Clases:

- a. La reiteración de la falta ya registrada, transgrediendo al compromiso, originará suspensión de clases por tres días. (Refiérase a las faltas graves indicadas en letras c, d, e, j, l, m).
- b. Las faltas graves indicadas en las letras a, b, f, g, h, i, k, n) originará suspensión de clases de entre 4 y 15 días, dependiendo de los antecedentes reunidos y denuncia penal cuando corresponda.

1. La Precondicionalidad de matrícula será aplicada por el Director oído el Consejo de Profesores, a aquellos estudiantes que habiendo suscrito un compromiso no lo respeten.

2. La Condicionalidad de matrícula será aplicada por el Director oído el Consejo de Profesores una vez analizada la situación por el estamento docente que corresponda.

2.1. Se considera esta medida como la última oportunidad que tiene el alumno para modificar su conducta en el Colegio y deberá asumir junto a su Apoderado un compromiso por escrito de cambio de actitud, el que será periódicamente revisado.

3. La Cancelación de matrícula, será aplicada por el Director, oído el Consejo de Profesores, cuando aquellos estudiantes que estando con condicionalidad de matrícula no hayan cumplido los compromisos asumidos y reiteren las faltas graves.

4. El Director del Colegio recurrirá a la cancelación de matrícula de un alumno, en el momento que considere oportuno de acuerdo a la gravedad de los hechos, sin esperar, si fuese necesario, el término del año escolar, y sin necesidad que exista condicionalidad previa.

5. Los Padres o Apoderados podrán apelar en forma escrita a la Dirección del Establecimiento, a lo resuelto en los puntos anteriores cuando consideren que no ha existido un debido proceso previo.

- **Suspensión de actividades.**

Los alumnos de Cuarto Año Medio, si al cursar su último año académico incurren en faltas graves, serán suspendidos de las siguientes actividades:

- Tallarinata.
- Peña Folclórica.
- Semana aniversario y Kermesse.
- Despedida de 3° Medios.
- Velada.
- Licenciatura.

V. LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL

En relación a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y que vuelve imputables a los menores de entre 14 y 18 años, vigente desde junio de 2007 se establece en el presente Reglamento lo que sigue:

- a. La nueva normativa obliga a los Directores a dar cuenta de todos los acontecimientos que revistan carácter de delito y que afecten a sus estudiantes.
- b. Si producto de actos de violencia hay lesiones de por medio, aunque sean leves, el hecho debe ser denunciado y por el propio Colegio.
- c. Aun cuando los hechos de violencia ocurran a dos cuadras del Establecimiento deben ser denunciados. Los Directores que no denuncien actos de matonaje, agresión o violencia psíquica se exponen a multas que van de 1 a 4 UTM o a pena remitida.
- d. Considerando que los menores de entre 14 y 18 años son responsables penalmente, la no denuncia de un hecho con características de delito hace al Colegio cómplice de tal.
- e. Las denuncias a las que están obligados los Colegios no sólo incluyen lesiones, hay otros actos de similar gravedad: “amenazar con arma blanca, corta plumas, cuchillo u otro implemento a un compañero”; otros.
- f. La violencia psicológica o las agresiones físicas menores pero reiteradas pueden ejercer un daño aún peor que una sola golpiza.
- g. Incorporar estas regulaciones al Reglamento Interno implica que los Padres tengan plena conciencia de que sus hijos pueden ser denunciados y en constancia firmarán la toma de conocimiento en la hoja de vida de su pupilo.
 - g. 1. A partir del año escolar 2009, los padres firmarán la toma de conocimiento de esta medida en la ficha de matrícula.
- h. Si bien los Colegios deben denunciar todos los hechos, es el Ministerio Público el que determina si sigue el camino judicial.
- i. El presente reglamento deja constancia que las faltas graves descritas en las letras a, b, f, g, h, i, k, n y que sean cometidas por estudiantes de entre 14 y 18 años, serán denunciadas por el Director ante la Fiscalía conforme lo establece la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil de 2007.

VI. PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A LAS SIGUIENTES SITUACIONES

ALUMNAS EMBARAZADAS O PADRES SOLTEROS:

El Colegio Bernadette College toma como principio cristiano, velando siempre por el respeto a la vida y entregando todas las instancias necesarias con el fin de proteger el desarrollo normal de una vida en gestación.

- 1.- Toda alumna que cursando sus estudios en el colegio quede embarazada tendrá el siguiente trato:
 - a) Se mantendrá en el Colegio como alumna regular, hasta que el tiempo de su embarazo lo permita o por prescripción médica concediéndose licencia pre y post natal, luego quedará como alumna libre. Los profesores jefes junto a Coordinación Académica, serán los encargados de entregar los temarios y las fechas de las evaluaciones de las diferentes asignaturas.
 - b) En el caso de que una alumna quede embarazada y esté cursando cuarto año medio, se le dará el mismo trato anterior, con la salvedad de cerrar el año escolar dependiendo del tiempo transcurrido.

HOMOSEXUALIDAD Y LESBIANISMO:

El Colegio no discriminará bajo ningún punto de vista por la opción sexual de sus alumnos, aceptando y respetando su posición, siempre y cuando no se manifiesten o induzcan a otros alumnos(as) del Establecimiento. Dadas estas conductas, se aplicará el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.

VII. REVISION Y EVALUCION

El presente manual de convivencia será evaluado y revisado una vez al año en conjunto con el Grupo de Gestión y el Consejo Escolar, buscando fortalecer su misión de educar.

VIII. SOBRE LAS OMISIONES

Toda omisión o situación no considerada en el presente reglamento será resuelta exclusivamente por la Dirección del Establecimiento

Para su conocimiento y fines

JOSE MUÑOZ ROMERO
DIRECTOR

BERNADETTE COLLEGE

..... Apoderado de.....
..... Curso

Recibimos y aceptamos el Manual de Convivencia Escolar del Colegio, y como integrantes de la comunidad educativa nos comprometemos a cumplirlo y hacerlo cumplir.

Entendemos que es el marco de referencia de nuestros derechos y deberes, de la resolución de conflictos que eventualmente se puedan producir.

En constancia firmamos.

Firma Apoderado
Fecha:

Firma Alumno
Fecha: